

EL PAPA HABLARA A TODOS LOS OBREROS ESPAÑOLES EL DOMINGO DIA 11 DEL CORRIENTE

Los oacistas deben estar atentos a las instrucciones de las Comisiones Diocesanas

SOFISMAS AL DESCUBIERTO

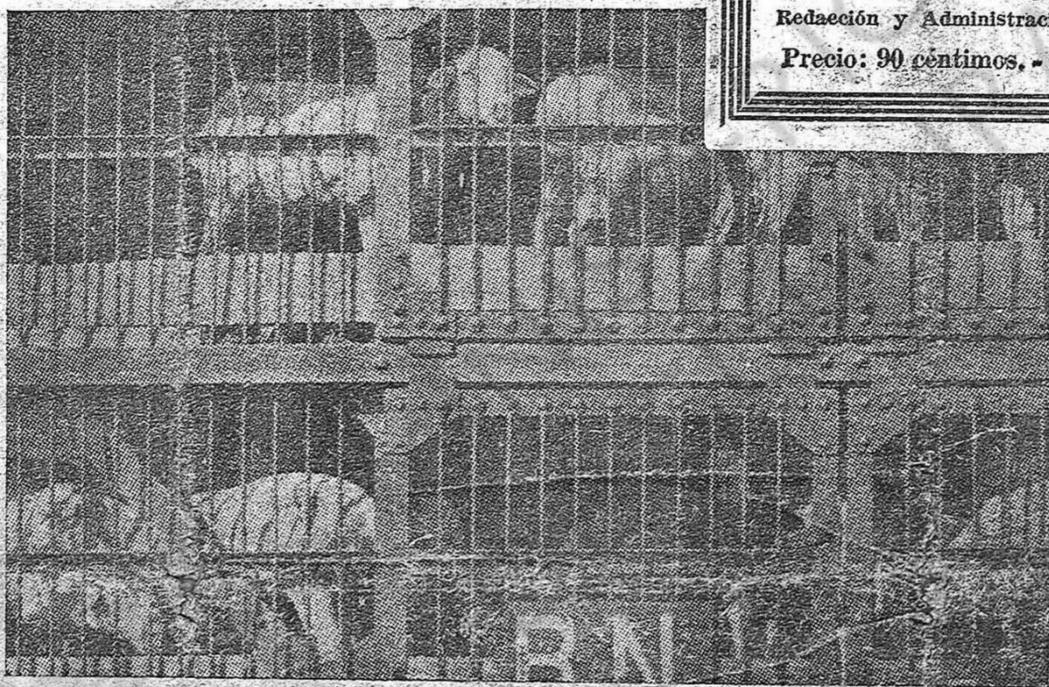
MÁS SOBRE SEGUROS OBLIGATORIOS Por José RICART pbro.

SE ha dicho en defensa de los seguros obligatorios estatales, principalmente del de Enfermedad, que no representan la socialización de la medicina, pues semejantemente a nadie se le ha ocurrido decir que está socializada la justicia, a pesar de que su administración esté adscrita a un juez determinado en la demarcación en que tiene que administrar justicia. Ni que está socializada la enseñanza por el solo hecho de que sea un catedrático no elegible el que tiene que opinar sobre la capacidad de un examinando. Y de aquí, con infracción de las leyes de la lógica, se ha pretendido deducir que pueda el Estado masificar la clase médica y manejar los ahorros de los obreros, condenados a ser eternamente proletarios en el Estado omnisistente.

Aclaremos estas tergiversaciones.

El hombre es social por naturaleza. Y en la sociedad se necesita como elemento formal, como el alma influye vitalmente en el cuerpo, la autoridad. La propia constitución de la autoridad lo exige. Ahora bien; la autoridad es de derecho divino, la potestad que no consiste en otra cosa sino en el ejercicio de la autoridad, tiene su materia en las leyes justas, y lo que se llama poder de los medios coactivos, propiamente en la fuerza material. Fijémonos que muchos confunden la autoridad con el poder. El que es amo de un objeto puede disponer del mismo libremente; tiene poder de utilizarlo de la manera que le plazca. Pero la autoridad está limitada por el derecho natural y las exigencias del bien común. Dice León XIII: "El hombre es anterior al Estado... La sociedad ha sido instituida para defender, no para anular el derecho natural." Todos sabemos que la autoridad tiene una triple función: legislativa, judicial y ejecutiva. La autoridad puede hacer leyes. Leyes que tienen que ser justas, racionales, mirando exclusivamente al bien del pueblo. "Entiendan los que gobiernan—dice León XIII en la "Diuturnum"—que el poder de gobernar no se les ha concedido para utilidad propia y que la administración de la cosa pública debe concederse para utilidad de los que a ella están confiados, no de los que la tienen confiada." Por tanto, la función judicial, atribuida de la autoridad política, tiene por fin hacer efectiva la justicia. Y la justicia es anterior y superior al Estado. Porque

(Continúa en 5.ª pág., 3.ª col.)



LO DE LA CARNE SIGUE HUESO

TAMBIÉN PROTESTAN LOS TABLAJEROS MADRILEÑOS

LO que ocurre con la carne no tiene nombre. O, para ser más exactos, tiene varios bien desagradables, que no repetiremos. La cuestión es que en los mostradores de las carnicerías de Madrid no hay ni rastro de materia prima, a pesar de que se nos asegura que podría haberla en cantidad suficiente para abastecer a todos los consumidores. La intervención, al parecer, ha entorpecido de tal modo la distribución y la venta de la carne, que hoy por hoy, en Madrid y muchas provincias, no hay más remedio que acudir al mercado negro. Pagando treinta y seis pesetas por un kilo de carne, que a precio de tasa nos costaría 28,35,

ustedes y yo tendremos inmediatamente todos los que queramos. ¿Qué ocurre, pues, con las vacas, las terneras y los corderos? Hace unas semanas se escribía en estas mismas columnas, a propósito de lo que acontece sobre el particular en región tan gapadera como es Asturias, y todos los dictémos se volcaban sobre la gestión del organismo interventor. Hoy, al hablar con un miembro de la Junta Económica del Sindicato de la Ganadería, en relación con las reuniones que han celebrado los tablajeros de Madrid y Puente de Vallecas, ha salido a la picota también el dichoso servicio.

Por lo visto, y según nuestro co-

municante, el organismo se creó con la finalidad de acercar la distribución de la carne, y lejos de cumplir su finalidad, desde su creación ha sembrado mucho desconcierto con sus disposiciones. Una prueba de ello es que en la época de mayor abundancia, en el período de julio a octubre de 1949, mientras el público no comía carne en Madrid, en el Matadero Municipal se quemaban muchos kilos de ella. Se llegaron a juntar 25.000 corderos, y se distribuyeron hasta con treinta días de retraso. Y si esto ocurrió en circunstancias favorables, con abundancia de reses,

(Continúa en 4.ª pág., 4.ª col.)

FRANQUEO CONCERTADO



ORGANO DE LOS OBREROS DE ACCION CATORICA

Madrid, 3 de marzo de 1951. — Año VI. Núm. 146

Segunda época

Redacción y Administración: Conde de Peralver, 47, 5.ª B

Precio: 90 céntimos. — Suscripción anual, 36,40 ptas.

Un fallo en la producción española

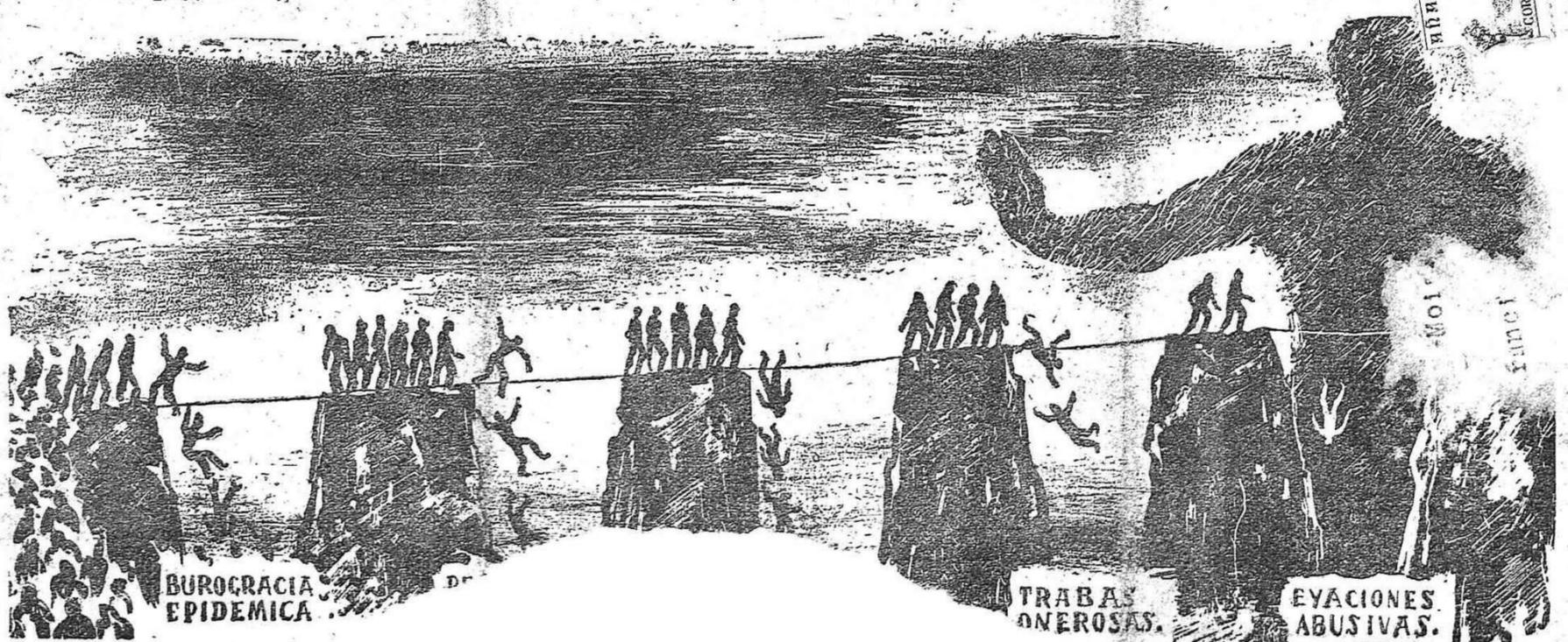
CUANDO hacia el año 1944 se planteó el grave problema de la falta de fluido eléctrico, fueron inmediatamente confeccionados planes de nuevas construcciones hidroeléctricas y de adquisición de centrales térmicas, que han permitido capear el temporal y que esperamos que conduzcan a una progresiva solución del problema. Y lo mismo que este ejemplo, podríamos proponer otros, que van desde la industrialización de España hasta la reconstrucción de zonas arquitectónicas destruidas por la guerra, los cuales demuestran como se ha acudido con remedios adecuados a la resolución de algunas de las cuestiones que más urgentemente parecían reclamar solución en esta España nueva.

Sin embargo, hay un problema en nuestro país que es de importancia capital y que yace en el más completo de los olvidos: nos referimos a la producción agrícola, que no sólo no aumenta en la proporción en que aumenta la población de España, sino que se ha reducido en los últimos años en proporciones inquietantes. Es un hecho que la producción agrícola española en el año 1949 fué evaluada en 64,3, tomando como índice 100 la producción del año 1929; es decir, que en veinte años, la producción agrícola ha descendido en un 35,7 por 100, lo cual es en realidad aterrador y nos explica perfectamente las incomodidades a que nos vemos sometidos.

Muchas son las razones que se esgrimen para explicar este descenso, unas aceptables y otras francamente discutibles.

En primer lugar tenemos nuestra guerra civil, causa verdaderamente poco aducible al cabo de

(Continúa en 4.ª pág., 4.ª col.)



BUROCRACIA EPIDEMICA

TRABAJOS ONEROSAS

EYACIONES ABUSIVAS

FARISEISMO ARCHIHIPOCRITA

NO es la primera vez que se producen casos iguales o parecidos al que nos ocupa, sino que, desgraciadamente, parece ser que éstos se vienen sucediendo con harta frecuencia, coincidiendo por regla general con este tiempo de la santa Cuaresma, en la cual nos encontramos. Con ello, y salvo algunas excepciones, se da lugar a una serie de confusionismos y falsas interpretaciones, y, lo que es peor, se llega a fomentar el falso y erróneo concepto que de la Iglesia católica tienen muchos formados, con todas las funestas consecuencias que de ahí se derivan.

Nos referimos a los ejercicios espirituales que algunas empresas suelen organizar en sus propios talleres para sus obreros y empleados.

Hace poco, y por iniciativa del director gerente de una empresa de X, se celebraron unos de estos ejercicios espirituales. En la tablilla de anuncios de la citada empresa se colocó un aviso, mediante el cual se ponía en conocimiento del personal que, a partir de tal fecha, darían comienzo los ejercicios, para cuyo fin se suspendería el trabajo una hora antes y así todos pudieran acudir.

El efecto que produjo este aviso entre los obreros y empleados de esta industria fué desastroso, puesto que el director es una de estas personas que, como se suele decir, hay que agarrarla con pinzas.

Una de estas personas egoístas e inhumanas que no miran más que sus propios intereses y su rápido enriquecimiento, sin que jamás se detengan a pensar ni le importe el mal que pueden ocasionar. Persona sin escrúpulos de conciencia, familiarizado con toda clase de trapos y suciedades, para las que posee una habilidad y una disposición desconcertante. Desconocido en grado sumo, despótico en el trato y siempre propenso a perjudicar los sagrados intereses de los obreros y empleados, a quienes les ha ido privando de todas aquellas ventajas y beneficios que poseían antes de su llegada y cuyo detalle sería interminable relacionarlo aquí, es considerado por quienes tienen la desgracia de conocerle de cerca como un auténtico negro de la peor condición.

Pues bien: este personaje que hemos descrito, y en cuyo retrato nos parece habernos quedado cortos, es católico, o por lo menos él así lo dice. Y como "buen católico" creyó oportuno preparar estos ejercicios espirituales, no sabemos si con la "intención de aparentar lo que no demuestra con sus hechos, o con el propósito de que, mediante la palabra del sacerdote, los obreros se volvieran "buenos chicos" y no le buscasen complicaciones y se animasen a trabajar mejor y a producir más, en beneficio, claro está, de su ya bien repleta cartera.

De los resultados que se obtuvieron de estas ejercicios nada sabemos, pero sí que de 100 personas que trabajan aproximadamente en esta industria, sólo 15 acudieron, algunas de ellas más que nada por atención al sacerdote que los dirigió; pero se dió el caso, que aunque sonaba la campana anunciando la interrupción del trabajo, la mayoría seguía en sus puestos trabajando para, según frase de ellos, "no tener que deberle nada a ese señor".

Fácil es comprender el perjuicio tan inmenso que estos individuos que trafican con nuestra sacrosanta religión la están ocasionando; por eso sería más que conveniente se tuvieran muy en cuenta estos casos, para evitar que la Iglesia pueda aparecer como cómplice de estos hipócritas fariseos de nuestros tiempos. Porque después vienen los comentarios, en los que la frase más suave suele ser: "Como van a tratar de convenirnos estos cuando ellos son los primeros que no cumplen con la doctrina que dicen profesar".

Pero tengan también presente los que así se expresan lo que dijo el Cardenal primado en su discurso



(Disposiciones promulgadas del 12 al 25 de febrero de 1951)

Por decreto-ley de 19 de enero pasado, publicado el 22 de febrero, han sido mejorados considerablemente los beneficios a los titulares de familia numerosa en cuanto al impuesto de utilidades en la forma siguiente:

Hasta 18.000 pesetas anuales, exención total para las dos categorías. De 18.001 a 100.000 pesetas, reducción del 50 por 100 para los de primera categoría y exención total para los de segunda.

La exención total o la bonificación se aplica no sólo al cabeza de familia, sino también a su cónyuge en igual proporción, siempre que los ingresos de ambos por todos los conceptos no excedan de los siguientes límites:

Hasta 25.000 pesetas, exención total para ambas categorías.

De 25.001 a 150.000 pesetas, bonificación del 50 por 100 para los de primera categoría y exención total para los de segunda.

La exención del impuesto a los beneficiarios de primera categoría se hará hasta los límites señalados anteriormente, según se trate de ingresos del cabeza de familia o también de su cónyuge, y lo que exceda de los mismos hasta 100.000 ó 150.000, llevará la bonificación del 50 por 100. Los beneficiarios de cualquier categoría que tengan ingresos superiores a 100.000 ó 150.000 pesetas, según sean del cabeza de familia o también de su cónyuge, tributarán sin bonificación o descuento de clase alguna por lo que exceda de dicha cantidad.

Una orden de 15 de febrero interpreta el establecimiento de plusas de carestía de vida en empresas de hasta 50 trabajadores fijos, en el sentido de que la prohibición de absorber o compensar tales plusas con las mejoras concedidas por las empresas afecta a todas éstas, de más o menos de 50 trabajadores fijos. No obstante, las empresas de hasta 50 trabajadores fijos que no hubieran hecho uso hasta la fecha de publicarse la orden—22 de febrero—de la facultad de solicitar la compensación de tales plusas con mejoras de retribución, podrán solicitarlo de la Delegación de Trabajo en el plazo de quince días, y tal organismo otorgará la autorización, previos informes de la Inspección de Trabajo y Organización Sindical, únicamente cuando la aplicación estricta de la norma general pudiera constituir un grave peligro para la estabilidad económica de la empresa o resultara manifiestamente contraria a la equidad.

F. H.

con motivo de la inauguración de la Casa de los O. A. C. en Toledo el 19 de marzo del presente año: "La Iglesia no quiere que el pueblo la tenga por cómplice de las injusticias sociales, aunque los que las practiquen sean gente devota." Está claro, ¿verdad que sí?

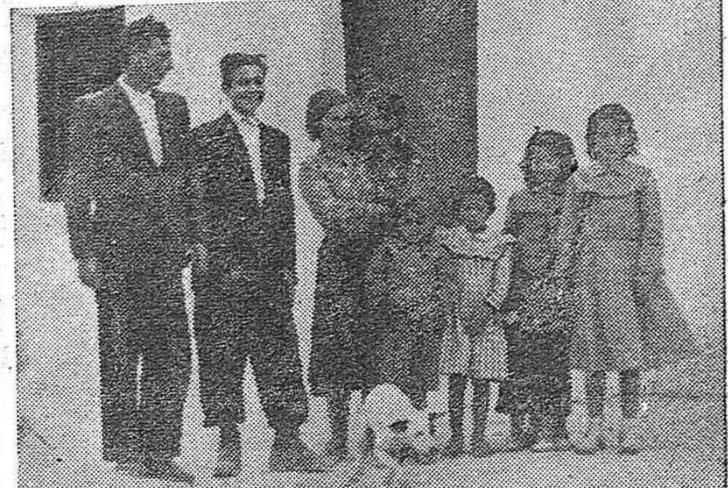
JOSETXU

Una modesta pero ejemplar labor social

Los colegiales de Tudela (Navarra) construyen cuatro casas para pobres

Tudela, junto a una riquísima huerta, la célebre Mejana, y orgulloza de su magnífica catedral, verdadero museo de arte, se en-

también aquí el pavoroso problema de la vivienda, con todas las características de la miseria moral y material.



El colegio de San Francisco Javier, centro docente de segunda enseñanza, dirigido por los padres jesuitas, donde se educan más de 400 jóvenes de diversas regiones de



Logroño y Soria, sus fábricas y su activísimo comercio le dan, en muchas cosas, aspecto de ciudad. Y como en todas las poblaciones de mucho crecimiento, se nota

España, no ha podido desentenderse de este acuciante problema. Tras una esmerada instrucción doctrinal sociológica en las clases, en las que no falta la lectura de "TU", se ha querido poner en práctica el fruto de esas lecciones.

La Congregación Mariana de los colegiales, escuela de formación de los futuros apóstoles, ideó la construcción de varias casas; se organizaron con ese fin funciones benéficas en el salón de actos, rifas, tómbolas, etc. Un antiguo alumno, al fichar en un equipo de Primera División, se acordó de esta obra social, enviando al padre director de ella una fuerte limosna.

Hoy son ya realidad cuatro casas, modestas pero cómodas, entregadas a otras tantas familias pobres.

Dentro de poco se construirán otras cuatro. Y con un poco de santa ambición se proyecta la construcción de una barriada, que llevará el nombre de San Francisco Javier, Patrono del colegio.

PUBLICACIONES H. O. A. C.

"El pan nuestro de cada día, dánosle hoy..."

Carta pastoral del Obispo de Solsona

DOS PESETAS

PUBLICACIONES H. O. A. C.

"La paz de los pueblos"

(Radiomensajes de S. S. Pio XII)

DIEZ PESETAS

PUBLICACIONES H. O. A. C.

"Matrimonio cristiano"

por Jacques Leclercq

VEINTE PESETAS

PUBLICACIONES H. O. A. C.

"Lecciones de filosofía social"

por G. Yurre

SETENTA Y CINCO PTAS.

PUBLICACIONES H. O. A. C.

"Cursillos nocturnos"

(Libro del profesor)

CATORCE PESETAS



EL PROBLEMA DEL CIEMPIES

Pues señor... Se discutía acaloradamente en el Congreso Mundial de Alimañas Libres un tema interesantísimo: cómo librarse del hombre.

El león, que presidía, había suscitado la cuestión con estas breves palabras:

—El hombre! He ahí nuestro enemigo número 1. Sin él todo marcharía bien para nosotros. Yo llamo la atención del Congreso sobre este particular. El hombre nos tirotea, nos pone lazos y cerros, nos persigue, no nos deja vivir. Busquemos un medio de librarnos de él y todo marchará bien. Esto es lo que se pone a discusión.

—Pues si ese es el peligro—saltó el triguero—yo propongo un medio radical: destruirlo, devorarlo... ¡y se acabó! Nos sobran uñas y dientes. (Aplausos. Una voz: "Así se habla.")

—Calmá, calma—recomendó la presidencia—. Tened en cuenta que no hay un hombre solo; son muchos y es difícil devorarlos a todos. Búsqese algo más eficaz. Y así se había enzarzado la disputa. Hubo numerosas intervenciones, pero no satisfizo ninguna de las soluciones propuestas. Ya al final, se levantó la zorra y, alargando el hocico, dijo así con voz chillona:

—Yo no he querido intervenir hasta ahora. Me decido a hacerlo porque creo haber encontrado algo eficaz. Mi solución difiere de las expuestas por los ilustres oradores que me han precedido. La he meditado bien; el Congreso dirá si se toma en cuenta. Contra el hombre no hay más que esto: huir, huir siempre. Tener los pies ligeros y saberlos manejar con rapidez. El hombre es peligroso, pero lento. Saber manejar los pies, he ahí la solución.

Se aprobó por unanimidad. La presidencia recomendó un intenso entrenamiento.

Y fué el caso que, en el descampado donde se celebraba el Congreso, estaba desaparecido para todos, enroscado bajo una piedra, un ciempiés. Lo oyó todo, y cuando la Asamblea se disolvió, quedó pensando:

—Sí; es cierto. También es mi enemigo el hombre. Luego la solución también vale para mí. ¡Huir, saber manejar los pies!... claro, claro, es evidente.

Y aquí surgió el problema. Saber poner los pies en polvorosa era fácil para la zorra, para el león, que solamente tenían cuatro. ¡Pero él, que poseía cien!... Mas no había otro remedio... Comenzó el entrenamiento.

El había siempre utilizado sus cien pies a la buena de Dios, sin pararse a pensar cuál movería primero y cuál después; pero ahora... ¿sería mejor para correr comenzar por el primero y el cuarto? ¿Y después? ¿El 28 y el 82 o el 15 y el 51?

En resumen. Se hizo un lío y no acertó a moverse. ¡Señor, si fueran sólo cuatro!...

MORALEJA. — En "TU" de semanas atrás se decía: "No es nada fácil desenmarañar el bosque de toda la legislación de seguridad social y retribuciones laborales."

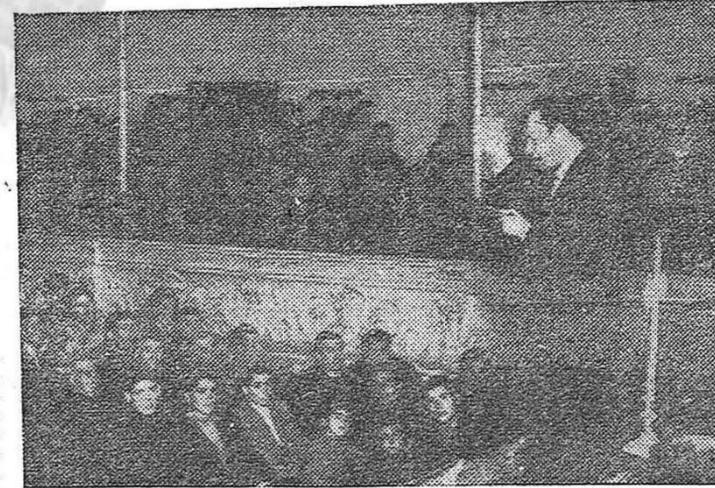
No, señores; no es nada fácil saber cuándo se tiene que levantar el pie número 38, o el 49, o el 75...

Hisopo PEREZ

LA A. C. O. POR DENTRO

La H. O. A. C. en Villarrobledo

VILLARROBLEDO.—Con la sala abarrotada de público, que llenaba también la amplia calle adyacente, se ha celebrado, en el Gran Teatro, un acto de afirmación de los ideales de la H. O. A. C. Habló primeramente el presidente local, infatigable apóstol, Domingo Lozano, quien con certeza y exacta palabra señaló la significación del acto y presentó al orador Antonio Torres, secretario de la C. N. de la H. O. A. C. Este dió a conocer elocuentemente los ideales de nuestra Obra. Expuso la doctrina social católica en relación al mejoramiento del obrero. Fustigó el incumplimiento de la justicia social y declaró que no



hasta haber caridad si antes no se cumplen los deberes de la justicia. Cerró el acto, en ausencia del

señor cura arcipreste, enfermo, el viceconsiliario reverendo don Pablo Zaba. Reunió las ideas expuestas por los oradores y refutó las calumnias de ser la Iglesia enemiga del obrero y cómplice de las injusticias sociales. Expuso la persecución de que la H. O. A. C. es objeto en nuestra Patria, incluso por personas que se hacen llamar y que creemos católicas. Recordó las palabras del eminentísimo señor Cardenal primado, de que "nadie ha de temer nada de la H. O. A. C. porque se mueve dentro de las normas de la justicia y de la caridad". Terminó afirmando que la H. O. A. C. seguirá su camino, sin amedrentarse ante los ataques de los enemigos de la verdad y de la justicia.



se recuerda en la ciudad un momento social, acogido con entusiasmo, calor y concurrencia, a pesar de la mala noche por



Por ATLAS

EL PARALELO 38. — Por segunda vez las fuerzas de las Naciones Unidas se están aproximando al paralelo 38 en Corea. No se trata de una sacrosanta línea, de demarcación, y ciertamente no es un lugar en el que se pueda establecer una línea militar. La orden original de las Naciones Unidas fue pacificar el área de los disturbios, con ojos puestos en la libertad y en la independencia de Corea, que fue prometida en la conferencia de El Cairo, en 1943.

La orden fué interpretada, en general, como una acción policiaca que no habría de cesar hasta que se cumpliera totalmente. Al mismo tiempo, se reconoció que desde el paralelo 38 era la marca de la agresión, y que para llegar a él se requería pausa y un esfuerzo en favor de la paz. Esto fué lo que ocurrió. El general MacArthur invitó a los norteamericanos a abandonar la lucha y a celebrar conversaciones sobre la paz. Pero no consiguió su propósito y las tropas de la O. N. U. penetraron en Corea del Norte. El último gran error que se cometió fué dejar en manos de MacArthur la solución política. No era éste un asunto a tratar por el comandante supremo. No se hizo nada para llegar a un acuerdo, aunque el mundo sabía que en caso de cruzarse el paralelo 38, la China comunista no quedaría indiferente. La diplomacia de los Estados Unidos fracasó y la O. N. U. permaneció quieta mientras el general MacArthur progresaba hacia el norte de Corea. Una segunda oportunidad para tomar nueva iniciativa política se presentó pronto en Corea. La lección militar que la O. N. U. recibió sangrientamente en el norte de Corea, parece que se ha aprendido y se refleja en el movimiento del general Ridgway hacia una línea segura y potente. ¿Persiste la misma prudencia en el campo político? No hay señales de que se aborde el problema, aunque las Naciones Unidas han designado un comité de buenos oficios que no entrará en acción hasta que se haya alcanzado una línea de estabilización. Pero este comité permanecerá paralizado mientras no se produzca un cambio en la actitud diplomática de Washington. El cambio es necesario. La China comunista no puede ser ignorada por más tiempo en todo acuerdo sobre Corea, y de ello es testimonio el que los Estados Unidos hayan desistido de su propósito de reconocer a Formosa como sede del Gobierno nacionalista.

INVASION DE TORTUGAS. — Los policías de Londres estaban de servicio en una comisaría del East-End; se disponían a pasar una noche tranquila cuando de repente sonó el teléfono. Una voz infantil pidió urgentemente auxilio de una patrulla de policía. El autor de la llamada telefónica, una niña de ocho años, declaró a los policías que se había encontrado con una manada de tortugas. La Policía requirió a la Sociedad Protectora de Animales para que enviase al lugar un coche que se llevase a los animales. Las torturas heridas han sido curadas científicamente, y las que estaban intactas se encuentran en una sala confortablemente caliente en el local de la Sociedad Protectora de Animales. La investigación abierta por la Policía todavía no ha permitido descubrir de dónde proceden las tortugas que invadieron un barrio londinense, aunque hay la sospecha de que cayeron de un avión mercante.

La longitud se mide por quilos. — La última novedad norteamericana se ha producido en Tetuan. Un buen día aparecieron los comercios dedicados a la venta de tejidos con unos hermosos carteles anunciando la venta de sus productos a base de tanto el quilo: "Telas para batas, a 145 pesetas el quilo", "Trajes para hombres, a 150 pesetas el quilo", etc. La sorpresa fué enorme y la escama no era menor al ver que no había medio de utilizar los medios habituales de adquirir tejidos por metros.

Como no todo tiene que ser malo, resultó que por este procedimiento, y a base de cortes sueltos vendidos por quilos, un traje salía por 500 pesetas cuando antes valía 1.000. ¿Y la calidad? Pues por un lado parecía peor, pero resultó innarrable y de una resistencia superior a otras.

El secreto parece que está en que estas telas proceden de tejidos nuevos o usados, destinados a paracaidas, y que convenientemente tejidos han sido puestos en circulación por este original procedimiento de medir la distancia por quilos.

PUBLICACIONES H. O. A. C.
"El valor divino de lo humano"
por J. Urteaga
VEINTICUATRO PESETAS

3-III-51

¡Tú! y ellas

LA SUERTE DE LA FEA

COTILLO

... la bonita la desea." Así dice el refrán. Y le damos fe. ¡Ya lo creo! Parece que haya alguna ley que lo disponga así, porque es la realidad. Pocas veces la mujer guapa, o la mujer bonita, es la más feliz. Es como si flotara sobre la hermosa un no sé qué especial que quisiera decirle que con esa dosis superabundante de belleza tiene más que de sobra para andar por el mundo sin necesidad de más.

Claro que esto último ya lo dudamos un poco. De todas maneras no he querido dejar escapar la idea de escribir un ratillo sobre guapas y feas.

Por el mundo andamos mujeres de todos los estilos. Guapas, de esas guapas que saltan a la vista y que todo el mundo reconoce que lo son. Bellas, con una belleza tan especial que no a todos les parece tal. Bonitas, esas otras que emanan cierto reflejo de lo bueno que llevan dentro. Aquellas que son bien parecidas, pero que no encuadran del todo en la gama de las guapas... Y luego las feas, esas que cuando se casan todos preguntan: "Pero, ¿qué le habrá encontrado a esa mujer?"

Entre unas y otras están esas que ahora se ha dado en clasificar: guapas, feas y telefonistas, o

por **RAQUEL**

guapas, feas y de Acción Católica, o... ¡Bueno! Le han cargado el mochuelo a tantas, que ni las telefonistas ni las de Acción Católica pueden darse ya por ofendidas.

Esto así, "visto por fuera". Pero luego vienen un poco como las consecuencias de todo esto, y es cuando llegamos a esa incógnita que no acabamos de entender. ¿Cómo la mujer hermosa no es la que tiene más suerte en la vida? ¿Cómo no se rinden ante ella amor, felicidad, fortuna, suerte?... Porque lo más chusco es que la bella lo espera. Por saberse agraciada con unas cualidades físicas que no le pueden discutir se cree con unos derechos adquiridos y espera placidamente un camino alfombrado. ¿No lo has visto más de una vez?

En cambio, la mujer vulgar o la mujer fea luchan incansables para ir al éxito, bien en el trabajo, en el matrimonio, en la amistad. Se crea una situación a base de adquirir un carácter recio, de poner en juego sus cualidades morales para llegar a agradar a los demás, y eso la envuelve en una aureola que subyuga más que la misma belleza.

Entonces, ¿debemos reconocer inútil a la mujer guapa? ¿Acaso

debemos considerarlo una desgracia haber nacido con unas cualidades físicas que envidian la mayoría de los mortales? Si así fuese, ¿no podríamos pensar que Dios ha sido injusto con ellas?

Tampoco es eso. Pero no apoyamos esa teoría de la mujer guapa que se ha venido haciendo inútil ella misma por pensar que tenía



en su mano la llave de los éxitos. Porque, felizmente para las feas, el mundo no se apoya en los valores materiales.

El hombre, y dentro de nuestro estamento aun más, busca a la mujer "mujer", a la que pone en juego todo su arte para hacerse útil y para rendir en su puesto.

Y como alma que lleva el diablo huye de la mujer maniquí, que no ofrece otra cosa que una belleza pasajera.

Y si no, que opinen las feas con suerte. ¿Que no son pecas!

MI PRESUPUESTO Una encuesta entre jóvenes obreras

"Según el departamento de Relaciones Industriales de California una mujer soltera saliforniana necesita 2.003,98 dólares al año para llevar una vida saludable y moral."



Los miembros de la citada Comisión han declarado formalmente que el actual salario mínimo es inadecuado para preservar la salud, la moral y el bienestar de las mujeres trabajadoras que tienen que valerse de sus propios medios.

Alrededor de 1.200.000 mujeres trabajadoras del Estado de California serán afectadas por la decisión final de la Comisión. Esta está representada por empleados y por el público, además de los empresarios.

La Comisión ha hecho unas estadísticas sobre las necesidades de una mujer trabajadora. Estas necesidades totalizan 2.003,98 dóla-

res, que representan el ingreso anual mínimo requerido.

Según la Comisión, este ingreso anual debe repartirse de la siguiente manera:

	Dólares
Impuestos...	259,52
Comida y habitación ...	1.071,68
Vestido ...	180,77
Conservación de la ropa	31,16
Cuidados médicos ...	104,67
Cuidados personales ...	37,15
Transporte ...	94,79
Distracciones ...	105,79
Pasteles, goma de mascar y bebidas ...	30,60
Regalos ...	15,52
Papel y sellos ...	2,53
Iglesia y caridad ...	12,80
Llamadas telefónicas ...	5,-
Seguros e imprevistos.	52,-

Este presupuesto está siendo muy discutido. Para unos es excesivo, y para otros, insuficiente. Como siempre."

Sin quitarle ni añadirle nada, hemos recogido de un periódico diario la anterior información. Pero nos parece oportuno preguntar a todas y cada una de nuestras lectoras:

¿Puedes elaborar TU PRESUPUESTO y enviárnoslo?

Ya suponemos que hay capitullos que aquí desaparecerán, como el de la goma de mascar (¿a lo mejor, no?), pero nos gustaría saber y comentar lo que necesita en España una trabajadora soltera para llevar también una vida saludable y moral. En las respuestas consignar el oficio y la localidad donde se reside.

A ver qué tal se da esta encuesta entre las tuiistas.

Pueden conservarse los dátiles si se tiene la precaución de recogerlos antes de que estén maduros y poniéndolos al sol. Con su calor segregan un jugo azucarado que contribuye a su conservación.

Ahora que abunda la mantequilla es fácil que algún día la tengas rancia. Pierde el mal sabor bañándola en agua con bicarbonato. Luego se aclara bien.

Hay actos que demuestran espíritu refinado y que hace que quien los presencie tenga en gran estima a la persona que los realiza: Tener la puerta cuando otro va a pasar; agacharse para coger del suelo lo que a otro se le ha caído; ceder el asiento; ofrecerse a hacer algún favor; dejar el paso a otro; hablar sin estridencias; evitar la risa fuerte y desentonada.

Quedarás como mujer ordenada si tienes todos los enseres de costura juntos, guardados en una cesta o simplemente en una caja.

En la China y en el Japón enseñan a las niñas desde chiquititas a cuidar las flores y a arreglarlas en jarrones. Lo consideran esencial en la educación de la mujer.

Criticar, decir impertinencias y hablar de sí misma son tres condiciones para hacerse aborrecible de una mujer.

Puedes conseguir que las telas, la madera y el papel sean ininflamables. Basta que sumerjas estos objetos en una solución acuosa de fosfato de amoníaco. Luego se dejan secar bien.

Como estimulante del apetito se recomienda una yema de huevo batida, a la que se añadirá agua bien caliente y unas gotas de limón. Tómalo a media mañana.

Ceder el asfalto a personas ancianas, inválidas o heridas es un acto humanitario que debemos hacer siempre, se trate de quien se trate.

Antes de coger un libro para leer, lávate bien las manos. Cuando estés con él, no lo sobes ni entroques las páginas. Es deplorable ver un libro manchado y con los dedos marcados en las esquinas.



Vestido sencillo con bordado en cordoncillo en el canesú, bolsillos y bajo de la falda. La media manga puede suplirse por manga larga.

OBRAS DE AMADO FERNANDEZ HERAS

TRABAJO Y PREVISION AL DIA EN LA INDUSTRIA PANADERA

Precio: 15 pesetas

TRABAJO EN EL COMERCIO AL DIA

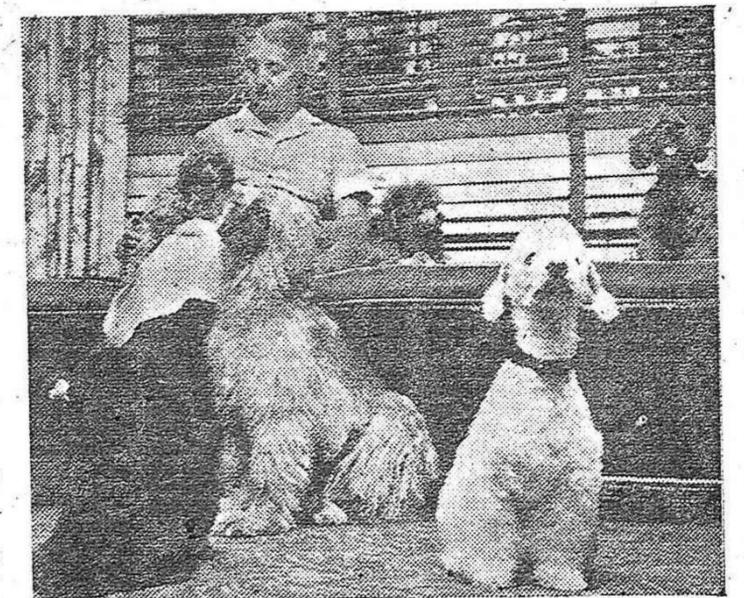
Precio: 10 pesetas

Contienen todas las disposiciones por que se reglamentan estas profesiones

Publicaciones HOAC

Conde de Peñalver, 47, 5.º B

COMO TRABAJA LA MUJER



—Pero, señora, ¿qué está usted haciendo?

—Pues ya lo ve. Cuidar a los perros.

—¿Y cómo es que tiene tantos? ¡Le darán mucho que hacer!

—¡Ya lo creo! Pero me pagan muy bien por ello.

—¿Le pagan? ¿Cómo que le pagan?

—¡Jesús, hija! Parece usted tonta. ¿Es que viene de la aldea y no ha visto nunca dos perros de lujo reunidos?

—Por favor, por favor; no cambiemos las tornas. Si se pone a preguntar también, nos haremos un lío enorme. ¿Ve? Ya no me acuerdo "de que iba"... ¡Ah, sí! Me iba a contar cómo es que gana con los perros estos.

—Pues muy sencillo. Aquí tenemos un sanatorio-salón de belleza para perros. Sus dueños, cuando están malos o quieren, sencillamente lavarlos, nos los dejan y a cambio nos entregan un puñado de billetes. El negocio es bastante bueno. Y yo tengo participación en él.

—Y, dígame, ¿es usted española?

—No; soy inglesa. ¿Por qué?

—No, no por nada. En fin, sí, que más vale que sea usted inglesa. Porque eso de tener un sanatorio para perros... Bueno, nada; le diga a usted que nada.

LA LANA



¿Otra vez aquí? Es que abusé un poco de la libertad.

Libertad vigilada

ESTA caricatura es demostrativa de una triste realidad que hemos de lamentar. No pocas veces hemos insistido en el tema de la libertad de comercio...

NO es fácil resolver el problema: Lucha de clases. Mucho tendremos que bregar hasta ver desmantelados los baluartes del capitalismo inhumano...

Mucho han de luchar el clero, todos los miembros de Acción Católica y, especialmente, la A. C. O. Mucho tienen que difundir y arraigar en las conciencias con caracteres de fuego lo incompatible que son esas dualidades de catolicismo e injusticias...

No podemos aplaudir esa propensión al culto, a la beneficencia y a la caridad mientras vemos antes quebrantada la justicia con los mismos recursos que parecen distribuirse generosamente.

También tendremos que luchar mucho contra los comunistas. Confunden la paz, las colaboraciones, el acuerdo entre clases que predica la Iglesia como si fuera inabundante pasividad y servilismo...

Pero ha defendido siempre, enfrentándose contra todos los poderosos y a costa de su misma vida y de un fácil predominio, que no hay paz, ni colaboraciones, ni acuerdos cristianos contra la justicia...

LAS OBRAS SE MULTIPLICAN

AQUELLA llamada del Padre Santo—un poco lejana en el tiempo, pero siempre viva—, en que daba a nuestros días la denominación de "hoja de la acción", ha tenido un eco de inquietud en muchos sentidos.

Se siente la necesidad de actuar, y especialmente en el campo social. Pero como las obras de carácter social se han multiplicado en los últimos tiempos, esta inquietud suele traducirse en un afán de coordinar lo existente para una mayor eficacia en orden a la acción.

Así vemos cómo en muchas diócesis van surgiendo unos organismos con estas características, de los que otras veces hemos hablado.

Es ahora en Barcelona donde el Prelado ha creado una Dirección Diocesana de Acción Social, con la cuádruple misión de coordinar, informar, vigilar y promover.

Informar al Obispo de cuanto se haga o quiera hacer en materia social; vigilar para que cuanto se haga en la diócesis se ajuste a la mente de la Iglesia y a las doctrinas y disposiciones de la Santa Sede; promover cuantas obras sean necesarias y activar las existentes que hayan obtenido la aprobación canónica.

Nos complace mucho que en un organismo rector se hable constantemente de acción cuando tantos experimentos hemos tenido que sufrir de organismos puramente intelectuales.

blos, poniéndose cuando fué preciso a la vanguardia, aun a costa de tribunales, huelgas y guerras horribles. No se dejará el nuevo orden social cristiano arrastrar de los acontecimientos como la hoja por el vendaval...

Y ha procurado siempre aumentarle sus grandes recursos: para el bien, personales, familiares, profesionales y cívicos, hasta su Sociedad de Naciones, como pudiéramos llamar al espíritu del Sacro Romano Imperio, que hoy tanta falta nos hace.

Bien. Pero ¿en qué quedamos? El nuevo orden social cristiano ¿defiende la lucha de clases? ¿Sí o no? No y sí. Desde que apareció el protestantismo ha visto la Iglesia muchas guerras y luchas: de personajes y partidos; de monarquías y dinastías, unas contra otras; de pueblos y razas y "clases". Aunque se crean libres de ellos, en todas esas guerras hay mucha pasión, muchos errores y muchas injusticias.

Pero hay una lucha, una guerra implacable, hija del cristianismo. Tan perpetua y universal como la Iglesia. De la cual todos hemos de hacernos cruzados, héroes, mártires: "La lucha por la JUSTICIA". La guerra contra las INJUSTICIAS. Donde hay injusticias, allí quiere luchar en vanguardia el nuevo orden social. Aun a costa de su sangre, de sus abnegaciones y mártires, quiere traer el reinado sublime de la "justicia". De la justicia social. De la solidaridad "humana". De la universal y cristiana fraternidad. Del amor a todos los hombres, cueste lo que cueste. Quiere combatir por su dignidad y libertad cristiana. Por su vida, por su salud y cultura. Por cuanto el hombre tiene de grande y de noble. Para que pueda vivir "sobre la tierra" como hombre y como hijo de Dios.

Pero si comentamos hoy este documento del Prelado barcelonés es, aparte de su importancia por cuanto supone coordinación de actividades sociales, por estar contenido en él un aspecto que consideramos interesantísimo. Entre las innumerables obras de carácter social existentes hay como un afán de aborrazarse a sí mismas el monopolio de la ortodoxia. Este creer que lo nuestro es lo mejor puede tener un aspecto útil al estimular el sentido de la responsabilidad. Pero existe el peligro, que todos hemos observado, de creer por parte de algunos que lo suyo no solamente es lo único ortodoxo, sino que es lo único que responde a la verdadera doctrina social católica. Y se pretenden actuar en nombre de la Iglesia cuando ésta no les ha dado aún ningún placet de ortodoxia o monopolio.

Por esto seguramente el señor Obispo de Barcelona, al publicar su decreto, insistió en que la misión de la Dirección Diocesana de Acción Social hace referencia a "aquellas obras sociales católicas que hayan obtenido la aprobación canónica".

No quiere decir esto que no puedan existir otras obras que aun sin contar con esta aprobación canónica se muevan dentro de la doctrina católica. Pero que nadie quiera monopolizar para sí lo que la Iglesia ha dado para todos. Y si alguien pudiera algún día tener este monopolio, este alguien no puede ser nadie más que la misma Iglesia.

Entre la que entra legalmente y la que no, viene "de misterio" haberse establecido una distribución, a un precio razonable. Aparte de la carne de cupo oficial, como es que los mismos carniceros vendan a precios de estriperio?

Hay industrial que por mantener una clientela que está dentro de muchos años de trabajo y estudio, compra unos kilos de carne en uno de estos economatos a 24 pesetas, y los vende a 36. ¿Le extraña a usted este procedimiento? ¿Qué le extraña que esto que en el mes de diciembre en que correspondieron 21 kilos de carne a cada industrial. Como el beneficio legal dentro de la tasa es una peseta, también en esos días la estipendada cantidad de carne que se le pregunta, señor mío, subir el cierre de un establecimiento hoy día? Subidas de contribución en 1949 y en 1950, cargas sociales, impuestos diversos, etc. etc.

A pesar de todo, las carnicerías siguen abiertas... Hay industriales que están vendiendo las básculas. Hay quien, por ser honrado, liquidó los mercados de diciembre y enero pasados con un par de miles de pesetas de déficit en cada uno. Los ahorros, si los hay, producto de años de profesionalidad, se están marchando al garete.

Y, si es verdad, comentamos: Aquí necesitaríamos ser todos directores de grandes empresas. En Madrid van a construirse 26 fincas, con más de 1.000 viviendas, en la gran parte los aumentos Pero... entre 500 y 750 pesetas mensuales andan los alquileres, según dice "Arriba".

¿Cree alguien, de veras, que los obreros podemos pagar estos alquileres? Yo, en cualquier caso, las condiciones generales de vida en el país han registrado una marcha ascendente ininterrumpida.

¿Cuáles son los problemas personales? Yo, el... Pero y el tú, dónde lo has? En las casas de los suscriptores, señor maestro!

La Junta de Censura

TAMBIEN PROTESTAN LOS TABLAJEROS MADRIENOS

(Viene de 1.ª página.)

¿qué no habría de ocurrir en los días adversos? Y entonces, ¿qué régimen deficiente de los tablajeros?—hemos preguntado.

—El de libertad de contratación de ganado, y libertad de venta de la carne. Porque hay intervención para todos, o no la hay para nadie.

—Eso quiere decir que hay partidas de reses que no están intervenidas oficialmente. —Se vende más carne ilegalmente que la que se despacha en los mercados de Madrid.

—Libertad para todos o para nadie. Acabar de una vez con esa monstruosa industria ilegal que está ahogando y asesinando a los industriales que pagan contribuciones, en parte, para el mantenimiento de sus asuntos. Decimos que es una barbaridad mantener un precio de tasa que no es remunerador; que es absurdo que todas las clases de carne cuesten igual, etcétera, etc.

—Y esto ocurre sólo en Madrid? —¡Qué!... Por ejemplo, en Bar-

celona el problema está agudizado. Se hacen formidables matanzas clandestinas en los pueblos limítrofes. Se ha llegado a vender la carne a 70 pesetas el kilo.

—Y qué ocurrirá si determinan la libertad de venta de carne? ¿No se elevará exorbitantemente el precio? —Se vendería a un precio intermedio entre las 25-35 pesetas y las 36. Ni la tasa ni el estraperio. Y esto traería, además, una baja en otros artículos, nuevos y pescados, que ahora se beneficiarían de la escasez de la carne.

—Se regularían y se equilibrarían los precios que ahora están descajonados. Además, ahí están las experiencias recogidas en otros productos. Las legumbres, las patatas, el pan, etc. ¿Por qué no hacer lo mismo con la carne? —El consumidor, señor mío, se reserva su opinión, estrechamente relacionada con el contenido de su bolsillo... y querría que la laboración de la industria, y que dirigiéramos, de verdad, los monopolios y chanchulos privados.

—¿Qué!... Por ejemplo, en Bar-

Nuestro problema social agrario

A fines del mes actual se celebró en Madrid el II Congreso Sindical de la Tierra. Al parecer, se discutirán en el mismo las ponencias: "Montepíos laborales agrícolas"; "Efectividad de los seguros sociales en la agricultura"; "Política sindical agraria"; "Hueras o familiares y parcelas complementarias"; "Constitución y defensa del patrimonio familiar"; "Patrimonios comunales"; "Colonización de tierras local"; "Acceso a la propiedad"; "Puro obrero en la agricultura".

—Ciertos retoques físicos y fiscales son al parecer indispensables para una eficiente explotación agraria de ambos tipos de propiedades rústicas. Fued vital el artículo del encarecimiento ininterrumpido de la alimentación de toda la población española. Así se preconiza la agricultura con seguridad se conseguiría, a través de los fundamentos de las directivas indicadas en los artículos publicados aparecidos en los números 140 y 141 de "TU" sobre latifundios y minifundios agrícolas. La eliminación o corrección de tales fondos que no sería nada difícil, permitiría llevar, sin duda, a buen fin la reforma agraria que en la actualidad es más necesaria y posible en España, y con ello se resolverían los problemas de las finalidades, perseguidas en las ponencias "Acceso a la propiedad"; "Constitución del patrimonio familiar con carácter de permanencia definitiva"; "Patrimonios comunales"; "Bienes comunales"; "Simplificación del temario a discutir en el Congreso Sindical de la Tierra, próximo a celebrarse. Figura a otros dos ponencias, también de interés en lo social agrario: "Obras familiares y parcelas complementarias"; y "Colonización de interés local", cuya solución requiere de inmediato la promulgación de una nueva ley de Crédito Agrícola.

Lo anteriormente transcrito nos induce a manifestar que nuestra trañeza sobre una apreciación diferencial respecto a nuestro problema agrario, que no aparece solamente en el detalle, sino que igualmente en el fondo, que se daría dirección la Junta Nacional de Hermandades.

Si entre los temas a discutir en el II Congreso Sindical de la Tierra se hubiese incluido el de la necesaria eliminación de los minifundios rústicos y la racionalización de los latifundios cuya explotación es en extremo deficiente, se podría prescindir de la discusión de las ponencias que se refieren al "Acceso a la propiedad de los cultivadores capaces y voluntarios que sienten amor a la tierra que riegan con su sudor, y también la del "Puro obrero en la agricultura", que quedaría prácticamente eliminado en cuanto se refiere a cultivadores ajenos de trabajar.

En cambio, en lugar preferente, se anuncian dos ponencias del tipo social generalizado, que tan poco satisfacen a los agricultores, aparentemente son beneficiarias en otros sectores laborales en los que ya se ha establecido, o sea: "Montepíos laborales agrícolas"; "Efectividad de los seguros sociales en la agricultura", probablemente para no diferenciarse de los que se han establecido para la industria.

—Veamos algunas cifras, manifestado por los médicos adscritos a dichos servicios y lo manifestado por los obreros industriales, y también lo escrito por las viviendas públicas: nacidos en las viviendas públicas, ninguna vaca, ningún cerdo, 1.200

SOFILASAL DESCUBIERTO

MÁS SOBRE SEGUROS OBLIGATORIOS por José RICART pbró.

(Viene de 1.ª página.)

el Estado no es la fuente originaria de la justicia y del derecho, ni puede colocarse en una zona de impunidad jurídica. Creer que el Estado puede hacer mangas y capirotes de la justicia y que una ideología partidista pueda corromper la justicia, para admitir la servidumbre del derecho a intereses inconfesables, muy propio de los sistemas totalitarios, como el nazi y el soviético y sus apéndices. La justicia, para realizarse, tiene que descansar sobre una legislación apoyada en el de-

recho natural y dirigida a alcanzar los fines legítimos de la sociedad, de la familia, de la persona, limpia de monopolismos políticos, con la imparcialidad y la inconfundible ética de no sentirse impune ante el poder ejecutivo. No cabe que la justicia, que los tribunales, que los jueces, que un juez determinado se pueda hacer en una nación bien constituida. La sola sospecha e insinuación de que los ciudadanos pudieran dudar de la administración de la justicia, ya es una denuncia pública de aquélla que Fio XII lamentaba en el mensaje de 1943: "El sentimiento jurídico de hoy está frecuentemente alterado y trastornado por la proclamación y el uso de la ley de emergencia, que utilitarismo sujetos y vinculados al servicio de determinados grupos, clases y movimientos, cuyos programas trazan y determinan el camino a la legislación y a la acción judicial". El poder judicial debe ser el freno más serio al absolutismo, excepto en donde se caiga en aquel totalitarismo objetivo de que hablaba Fio XII al Cardenal Schuster, que sea el poder político niega personalidad de la soberanía social, independientes de la organización política. Más claro cuando el Estado es socialista, porque toda socialización de sí es despotica y anuladora de garantías y derechos. Lo contrario del buen régimen judicial es la despotica y anuladora de garantías y derechos. Lo contrario del buen régimen judicial es la despotica y anuladora de garantías y derechos. Lo contrario del buen régimen judicial es la despotica y anuladora de garantías y derechos.

Tan "brillantes" argumentos en defensa de los seguros obligatorios carecen de una mínima base filosófica e incluso de seriedad. Y más clara y definida que nunca aparece la tesis católica: la previsión social debe estar garantizada por la familia. Y lo está únicamente cuando el cabeza de familia cobra un salario real familiar y puede practicar la virtud del ahorro. Y las mutuas libres deben suplir las deficiencias familiares. Pero el poder político, en circunstancias otras, no tiene atribuciones para eliminar las asociaciones que brotan de las propias entrañas de la organización interior de la sociedad. Misión del Estado es suplir, fiscalizar, tutelar, proteger, inspeccionar, armonizar, estimular la iniciativa privada, resguardar los derechos personales y familiares, impulsar toda obra que conduzca al bien común, garantizar el ejercicio del derecho natural, completar, coordinar. Pero el Estado no puede mutilar los derechos de la familia, de la asociación profesional, de la persona humana. Ni establecer la tiranía de las burocracias excesivas, ni reglamentaciones inadecuadas, ni organismos inútiles, ni trabas onerosas, ni exacciones abusivas. La autoridad pública y la economía social, que son características de la más plena objetividad.

Digamos que no se trata de lo mismo, ni es admisible el paralelismo con la función judicial, la referencia a los derechos de la enseñanza. El derecho de los padres a la educación de sus hijos—derecho anterior a cualquier derecho de la sociedad civil y del Estado—, dice la "Divina Ilustre", "debe ser reconocido en memorables documentos y la elocuencia lapidaria de los sagrados cánones. De la misión misma que Jesucristo ha confiado a la Iglesia arranca su derecho a levantar escuelas, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a universidades privadas, a centros de enseñanza, a centros de enseñanza, que en todas las circunstancias son factores indisociables de bienes sobrenaturales y sociales. La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas, instituir universidades, etc. etc. Además en el artículo 1.381 del Derecho Canónico se señalan los derechos de la Iglesia en la instrucción y vigilancia religiosa. Todas las escuelas y centros de instrucción, tanto público como privado, si el Estado católico quiere cumplir con sus deberes respecto de la educación cristiana, ni basta que las universidades del Estado sean católicas, ni que ellas no se enseñen doctrinas erróneas y sean aprobados por la Iglesia los libros de texto. La Iglesia tiene derecho a

La cooperación y los cooperadores

LOS CARACTERES DE UNA ECONOMIA COOPERATIVA

Tiene la cooperación de consumo unos caracteres que la distinguen de cualquier otra forma de empresa económica, destacando su eminente personalidad, solidaria y humana. En esta crónica me limitaré a transcribir unos hermosos párrafos del profesor de la Facultad de Derecho de Lyon Georges Lasserre, que, copiados de su reciente libro "Socializar dentro de la libertad", han sido reproducidos ya por varios periódicos y revistas europeos que tratan de cooperación. Dicen así:

a) La cooperativa es una verdadera empresa; empresa que descansa sobre el interés personal de sus miembros, los consumidores asociados, que son plenamente responsables de los resultados financieros. Ellos constituyen a este respecto un cuerpo homogéneo, y el director tiene tras sí no representantes de intereses opuestos como en las empresas nacionalizadas de gestión tripartita, sino un equipo de administradores que representan en su totalidad el punto de vista del consumidor.

Es cierto que los hombres defienden con menos vigor sus intereses de consumidores que los de trabajadores, pues no están habituados a prestarles tanta atención. Es, pues, con respecto al beneficio, una forma debilitada del interés personal que sirve de motor a la economía cooperativa, pero no mucho más debilitada que en las grandes empresas capitalistas, burocráticas, del sector protegido.

b) La cooperación socializa el beneficio al revertirlo a los consumidores, en forma de devoluciones. Con esto hace más que cambiar su destino: modifica profundamente su naturaleza. El beneficio deja de ser una renta, en el sentido económico o fiscal de la palabra; la devolución (exceso de percepción) es el simple reembolso de un adelanto, una economía sobre el precio de compra. El capital no tiene sino derecho a un interés, cosa que está bien en la línea de las tendencias actuales.

El estatismo socializa el beneficio de una manera demasiado amplia al destinario a toda la nación; la cooperativa de producción, en una forma demasiado estrecha, al reservarlo exclusivamente para los trabajadores de la empresa. Su destino a los consumidores evita estos dos excesos. Es en cierta forma repartido en lluvia entre los consumidores y no canalizado y acaparado por algunos capitalistas. Ya no se puede hacer fortuna en los negocios. El beneficio deja de ser el medio principal de las desigualdades y el motivo de la mayoría de los conflictos sociales, como lo es en régimen capitalista, y peligra continuar siéndolo si se adjudica a los trabajadores. Pero el beneficio no va sino a los clientes de la empresa, los únicos que pueden interesarse eficazmente en su buena marcha. En la cuantía en que los beneficios resulten de las fluctuaciones de la demanda, es natural que reviertan a los consumidores; en la cuantía en que sean el resultado de una reducción de precios mayoristas, por progreso técnico, por ejemplo, resulta ser su mejor solución, puesto que de este modo se tienen más posibilidades de evitar el paro tecnológico. La devolución de los beneficios a los consumidores es, pues, la forma más racional, más elegante, más justa de socializarlos.

c) Más que cualquier otra, la solución cooperativa asegura el predominio del interés general.

El interés general, según la concepción clásica de los economistas, es el interés de los consumidores. En efecto, todos son consumidores mientras que todos no son capitalistas, ni incluso trabajadores. Y sobre todo, siendo la finalidad de toda actividad económica el satisfacer necesidades humanas, es el consumo su objetivo; la producción, el capital, no son sino medios a su servicio; invertir esta

relación como lo hace la economía capitalista no puede conducir sino a los absurdos, a los desórdenes, a las catástrofes que ya sabemos. Los intereses de los consumidores son paralelos, homogéneos, o sea, adicionales, mientras que los de los productores se oponen los unos a los otros, y es imposible partir de ellos para definir el interés general. Este último es la abundancia, y la baratura, que es su corolario; es la calidad de los productos otro aspecto de la baratura. Es, pues, la paz, las buenas cosechas, el progreso técnico, la facilidad de intercambios; sólo determinadas categorías de productores pueden tener interés en la guerra, en las malas cosechas, en la esterilización de inventos, en las barreras aduaneras; en resumen, en todo lo que crea la escasez y la carestía.

El mejor medio de servir eficazmente el interés de los consumidores ¿no es confiarles a ellos mismos su defensa? El reino del consumidor por la cooperación no es el reinado pasivo del cliente a quien la concurrencia se apresura a servir, sino una soberanía eficaz sobre poderosos trusts cooperativos.

El beneficio cesa, pues, de ser la finalidad de la empresa y, por tanto, de toda la actividad económica. Esta toma una orientación bien diferente. La economía cooperativa trabaja directamente para las necesidades reales de sus miembros; tiende al máximo de productividad, que está conforme con el interés general, y no el máximo de rentabilidad, que no siempre lo está. Así todo, y reposando solidariamente en el interés personal, la economía cooperativa está directamente, espontáneamente, por su misma naturaleza, al servicio del interés general, sobre el plano económico, sin pasar por el canal de la política.

Los consumidores, agrupados en cooperativas, constituyen el núcleo de interés general más calificado para que se le entregue con toda confianza la soberanía de las empresas.

d) Las cooperativas de consumidores son, asimismo, pequeñas repúblicas económicas autónomas de consumidores. El espíritu democrático está en ellas más vivo, más quizá que en las cooperativas de producción, donde la jerarquía de los técnicos y de los trabajadores no permite una igualdad tan marcada como entre los consumidores. En ellas volvemos a encontrar a veces, cuando la educación cívica y cooperativa de los miembros no es suficiente, ciertos defectos típicos de la democracia: lentitud de las decisiones colectivas, lucha de bandos, autoridad insuficiente de los jefes elegidos. Es una democracia directa y descentralizada, en la que los dirigentes están próximos a la base; evita el largo circuito por el intermediario de la representación política y del poder central, que convierte a la democracia estatal en tan poco real. Es, pues, una verdadera democracia económica y no política, que selecciona la competencia más que la elocuencia, haciendo surgir los jefes que han hecho sus pruebas en la dirección de organismos cooperativos, cada vez más importantes. Es una democracia realista, pues la cooperativa es, por lo general, una comunidad de dimensiones modestas en la escala humana.

El cooperador frecuenta el despacho de su sociedad; consume sus productos; puede sentirse personalmente interesado en su éxito; puede participar en la Asamblea general o de sección. Puede pronunciarse sobre casos concretos que le atañen directamente y que comprende. Puede desempeñar un cargo, asumir responsabilidades. El lazo que le une a su cooperativa es, pues, mucho más real, más vivo que el del accionista con su sociedad anónima.

Julio BLANQUER



Desmoralización y propiedad

LA desmoralización del trabajador producida por el espectro terrible de la insuficiencia vital no puede ser considerada, explicada y remediada conforme a un esquema de hombre-máquina o de hombre-animal de carga. Es un fenómeno típicamente humano, aunque en sus causas materiales y en sus resultados tangibles

bles pudieran buscarse puntos de contacto.

La falta de capacidad de consumo actúa sobre la constitución psicocomportamental del productor, pero la respuesta la da el hombre, la caracteriza precisamente esta constitución específica que constituye el fondo de todo el comportamiento humano desde lo económico a lo más específicamente espiritual.

De ello resulta que no sirve cualquier remedio para esta insuficiencia. Si no se ajusta a las exigencias psicológicas y morales, la sola cantidad o aumento de bienes actuales dejará intacto el mal ante la estupefacción injustificada de quienes cometen el error o inflieren la injuria de confundir al hombre con la máquina o con el animal.

León XIII, en la "Rerum Novarum", considera como característica humana la facultad de propio gobierno de la vida, participación de la Providencia divina. "Tiene también—dice—la libertad de escoger aquellas cosas que juzgue más a propósito para su propio bien; no sólo en el tiempo presente, sino aun en el que está por venir." Esta libertad, traducida en derecho natural y primario, se extiende a la fundación de una familia cuya providencia es, por obligación sagrada, el padre encargado de "adquirir y preparar para la prole los medios con que puedan honradamente en la peligrosa carrera de la vida defenderse de la desgracia".

Añadamos, siguiendo al Pontífice, la justa y humanísima satisfacción de que el trabajador "se aplique a sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa una como huella o figura de su propia persona". En los tiempos recientes de economías de guerra, de totalitarismos de izquierda y de derecha, Pío XII ha proclamado al respecto a la persona humana, cuya salvaguardia es la facultad de disponer de los frutos de su trabajo con una universalidad que al Estado no corresponde sino tutelar y promover.

Un sistema económicosocial que prive al trabajador de su libertad de disposición económica para el futuro condenándolo a una suficiencia presente sin perspectivas personales para el mañana; suficiencia, por otra parte, más que problemática. Un sistema que imposibilite al joven núbil para entrar en la familia con esperanzas fundadas de un espacio vital que le permita cumplir con sus obligaciones. Un sistema económicosocial que separe en virtud de su propia constitución el producto del trabajo de la persona del trabajador. Un sistema que deje a la persona inerme frente a poderes de cualquier género que sean, capaces de avasallarla por falta de autonomía económica... Un sistema de estas características confunde al trabajador con una máquina de producir o con un animal de tiro, injuria la dignidad humana, ultraja la persona y la familia, atenta contra los derechos fundamentales del hombre.

Lo natural, lo lógico, lo necesario es que este atentado múltiple no se realice impunemente. La naturaleza es insobornable, y se venga de estas injurias, produciéndose en semejantes circunstancias el fenómeno de la desmoralización en el trabajo.

Esta labor nefasta la ha realizado el capitalismo histórico, dando lugar a la aparición, o al menos a la generalización, del fenómeno proletario tal cual se nos manifiesta en la historia contemporánea. Idéntica dirección, aunque parezca lo contrario, siguen los movimientos totalitarios por sacrificar la persona y la familia a un Estado omnipotente, arbitrario e inapelable y dispensero universal de los bienes arrebatados a sus legítimos dueños. Sólo cuando proceden sin razón suficiente en la medida en que se reformen podrán evitar a la larga esta desmoralización en el trabajo, que sumiría la sociedad en el caos y en la ruina.

Contra todos los errores, la Iglesia se ha pronunciado decididamente por la propiedad personal y familiar, en la que el hombre encuentra su estímulo específicamente humano, la constitución económicosocial a su medida. Pero entendámoslo bien: "la propiedad, que no es para privilegio de pocos, sino para bien de todos". Este y no otro es el verdadero remedio contra la desmoralización.

E. RIESGO



Comenzó la competencia

HA comenzado la campaña taurina y heme aquí nuevamente, después de haberme tomado unas vacaciones anticipadas, dispuesto a lidiar... lo que salga de

se arrimarán más. Puede que se acabe, incluso, lo de los toros afelizados y de los chotillos "imberbes". A no ser...

A no ser que se haga con los



ojs chiqueros. Como los buenos toreros.

Los pronósticos que hacía al final de la temporada no sé si rectificarlos o no. Porque el hecho de que hayan arreglado las cosas los mejicanos y los españoles puede hacer variar un poco el curso de la fiesta.

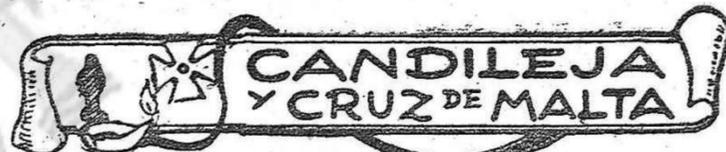
Sabido es que está había languidecido. Como languideció en otros tiempos y resurgió cuando llegaron los aztecas en franca y noble competencia. Hoy han vuelto y es de esperar que continúe la competencia, y con ella unos y otros

toreros mejicanos lo que con algunos nacionales: que se les encuadre en una de esas que yo llamo "compañías", a las órdenes de un apoderado que establece antes las condiciones. Una oreja para Zutano, otra para Mengano. Si Zeta queda mal en el primero, Equis no debe dejarle en mal terreno y quedará mal en uno de los suyos. Los toros deben ser así o así y de esta o tal ganadería...

Pero no quiero hoy ser pájaro de mal agüero. Comienza la temporada. Las corridas no han estado mal y los toros tampoco. A ver si salen con arrestos y si crece el tamaño de las moñas, porque, no sé si sería por la vergüenza que sentían los ganaderos, el caso es que cada vez las divisas eran más pequeñas. ¿O es que en eso también intervenía el Instituto de la Moneda, por lo de divisas?

ER NIÑO EZE

PUBLICACIONES H. O. A. C.
"Hacia una más justa distribución de la riqueza"
(IX Semana Social en España).
CUARENTA PESETAS



BLANCO Y NEGRO

VERDADERAMENTE todos estos jaleos de blancos y negros que forman la base argumental de la película "Pinky" no pueden interesar mucho al público español porque en nuestro país no existen estas oposiciones de razas, que ilustran mucho sobre la democracia y la tolerancia de un país que se ha pasado la vida llamándonos intolerantes, inquisitoriales y no sé cuántas cosas más.

Ha sido siempre una de las glorias más permanentes de los habitantes de la Península Ibérica el no haber realizado jamás discriminación de razas. Claro que si con que han formado el actual pueblo español, nos hubiera dado por tomarnos a la tremenda esta cuestión, la discordia hubiera sido tan fenomenal que no quedaría apenas títtere con cabeza en este país.

España ha hecho discriminación religiosa, evidentemente; pero esta intolerancia nos ha dado como resultado una unidad religiosa que ha hecho posible esta convivencia y mezcla de razas en nuestro suelo, donde coexisten elementos ibéricos, germánicos, moros y judíos, sin que—salvo en algún caso muy aislado—pueda hablarse de verdadera discriminación. Y no hablé-

mos de los pueblos de América, donde, después de la dominación española, se han creado pueblos donde la raza indígena predomina de modo patente, sin que para crear naciones civilizadas haya sido preciso aniquilar previamente el elemento aborigen, como ha pasado en el tolerantísimo país donde se desarrolla la trama de "Pinky".

El odio de razas es uno de los más lamentables aspectos de la cuestión social, que en nuestro país hemos superado felizmente, muy al contrario de lo que ha sucedido en otros sitios supercivilizados—Estados Unidos y Alemania, por ejemplo—, donde las matanzas y desórdenes han sido realmente bochornosos, aun en tiempos recientes.

Grande es, pues, el contenido social de esta película norteamericana, que, dado el ambiente que allí existe, ha de contribuir muy eficazmente a crear un clima de opinión que acabe con estos residuos de barbarie que pueden brotar incluso en las naciones más progresivas. Esta acción educativa del cine es una de las tareas fundamentales reservadas al séptimo arte, y en la cual encuentra de manera palpable su razón de ser.

BASILIO



CENTURION, S. L.
CUARTOS DE BAÑO — Materiales de construcción y saneamiento
DIRECCIONES.—Postal: Canales, 7 bis. Telegráfica: CENTUR. Telefónica: 4275
GRAN FABRICA MODELO DE MOSAICOS ELECTROHIDRAULICOS — TUBERIA DE CEMENTO — PIEDRA ARTIFICIAL — ALMACEN DE CEMENTOS — CALES — YESO — URALITA — TEJAS — BALDOSAS — IMPERMEABILIZANTES
Exposición y oficinas: Tomás Heredia, 19. — MALAGA

Sentenció la Federació de Atletismo

LAS ANTERIORES SANCIONES NO ESTABAN JUSTIFICADAS

El asunto de las descalificaciones de atletas por actos de profesionalismo ha sido definitivamente solventado por la nueva Federación Española, que, al parecer con todas las garantías de imparcial y justo procedimiento, examinó lo acordado por el anterior Comité; aquellas sanciones que tanto revuelo organizaron al final de 1950, pues quedaba descalificado lo más florido del escaso número de atletas españoles.

Las decisiones de la anterior Federación fueron tomadas "sin convocar previamente a los componentes de la Federación, sin escuchar a los interesados ni a alguna de las Federaciones a que éstos pertenecían, y sin existir en el expediente pruebas suficientes para justificar la sanción entonces impuesta". Terminantemente así los reconoce el I Pleno de la Federación Española de Atletismo, que, en consecuencia, ha acordado las sanciones siguientes: Al atleta Manuel Macías Nieves, por desacato a un federativo, seis meses de inhabilitación, a contar del 2 de agosto de 1950; a José Coll Pelfort, por tomar parte en carreras sin autorización federativa, seis meses a partir del 17 de agosto de 1950; a Gregorio Rojo, Ricardo Yebra Rivera y Benito Losada, por repetidas participaciones en carreras sin autorización federativa, nueve meses a contar de la misma fecha; a Buenaventura Baldoma Rius y Pedro Sierra, que después de publicada la sanción volvieron a participar en carreras no autorizadas, tres años de inhabilitación. Estos últimos son los que su-

fren la máxima sanción en culpa de su reiterada desobediencia; pero aun así las cosas quedan mucho mejor que estaban y el panorama del atletismo español resulta ahora menos sombrío que a finales de año. Existe una Federación dispuesta a trabajar y con numerosos directivos de categoría. Los atletas, dentro de su no profesionalismo, van a contar con medios dignos de desplazamiento y alicientes en las competiciones, y así para el próximo día 31 se prepara la asistencia al Cross de las Naciones, que se celebrará en Newport; se prepara también el encuentro Portugal - España, en Barcelona los días 4 y 5 de agosto; contra Suiza, en Lausana, los días 11 y 12 del mismo mes, y finalmente, la asistencia a los Juegos del Mediterráneo a celebrarse el 4 de octubre en Alejandría.

En cuanto a campeonatos nacionales serán los siguientes: El Cross en Madrid el 11 de este mes; de Atletismo en pista, los días 28 y 29 de julio, en Madrid; los de Decathlon y Marathon, los días 1 y 2 de septiembre, en Avilés, y el Campeonato de España de gran fondo, el 27 de marzo en Barcelona.

¿Todos contentos? Ya veremos si debemos estarlo. Las sanciones últimas parece que están justificadas; y hace bien la nueva Federación en mantener el principio de autoridad con todas las garantías de razón. Si el atletismo español toma nuevo impulso, el deporte en general resultará beneficiado, manteniendo siempre por encima de todo la bandera



de él no profesionalismo. Aun queda todavía el asunto de los atletas de la Federación Guipuzcoana, que va a ser resuelto en el plazo perentorio de sesenta días.

Si como se ha dicho cada atleta tiene por lo menos un federativo que se cuide de él, y varios médicos para vigilar su estado físico, las cosas tienen que ir bien, y no habrá motivos de queja ni de dedicarse a ir por los pueblos, como número de feria, ofreciéndose por unas pesetas para correr un poco o tirar la jabalina.

DISCO

Campo de Concentración

En vista de lo enfadados que nos pusimos en esta sección con el cuatro a cero que los formidables jugadores del Saarbrücken colocaron al Atlético de Bilbao, los madridistas decidieron no dejar mal a sus colegas vascos y encajaron otros cuatro roscos para demostrar su solidaridad.

Desde luego, el terreno de juego del campo de Chamartín es indeciblemente malo, y nos da vergüenza que lo vean los jugadores extranjeros que estos días han desfilado por él. Claro está que el Madrid anda mal de dinero. Lo necesita para pagar los traspasos de Olsen, Imbelloni y algún otro venerable objeto arqueológico.

¿Y la otra adquisición del Madrid? Nos referimos a Navarro II. El domingo pasado se rieron de él 60.000 personas. Pero... ¿y lo que se estarán riendo de esas 60.000 personas los señores que realizaron el traspaso?

El mejor del Madrid es el francés Hon. ¿Qué dirían Daoiz y Velarde?

Tampoco estaría de más saber lo que diría el teniente Ruiz.

El Coruña, deplorable. El domingo debió merendarse al Madrid sin mayor esfuerzo. A pesar del escopetazo de aquel churro que fué el gol de Navarro II.

Los que llegaban un minuto tarde y se encontraban con el uno a cero en el marcador creían que era una ventajita de salida que había concedido el Coruña al Madrid. Tal como se está poniendo la cosa, parece imposible que el Madrid se apunte un gol de otra manera.

El juego fué bastante durillo y más que sucio. Hubo exhibición de botas a la altura de las narices y de palabritas malsonantes. Lo que no hubo fué juego.

CHINDASVINTO

COMO buenos oacistas, y como quedamos en el anterior, continuaremos haciendo la encuesta sobre los árbitros. Estamos en el "ver", después el "juzgar" y, por último, "actuar", que será cuando demos las soluciones que a nuestro entender quepan en este difícil problema.

Vimos lo que hace falta para ser o empezar a ser árbitros. Y hoy continuaremos viendo otros aspectos.

Quedamos en que todo árbitro, sin excepción, sabe las reglas como el mejor colegiado inglés. Pero es esto suficiente? Creo también que al ir a enterarse qué es lo que hace falta para ingresar, se le debía informar de que, además de todos los papeles y exámenes, se requieren estas tres cualidades: honradez, si después del examen sabrá digerir el reglamento y si es todo lo hombre que la profesión requiere.

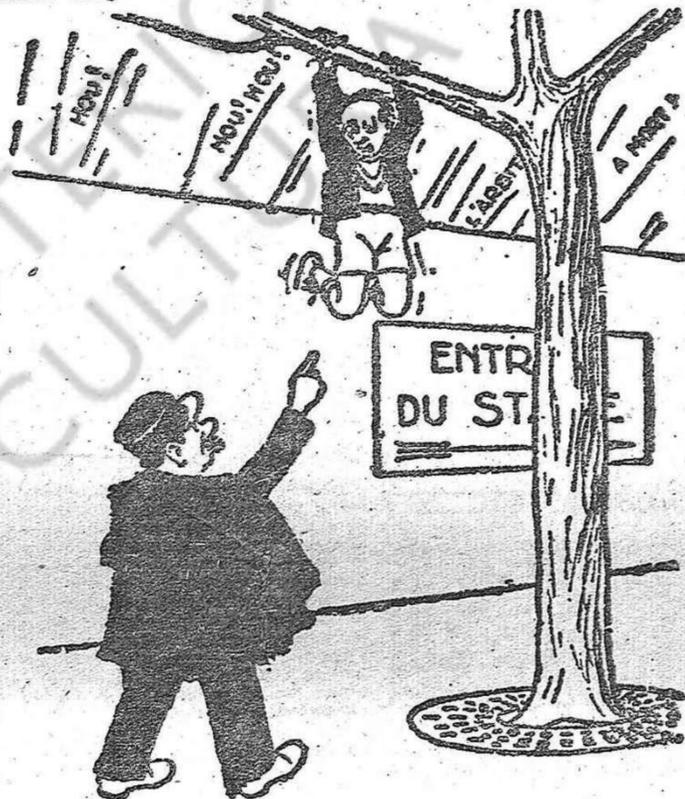
Sé que es muy duro decir todo esto, porque a muchos habría que decirles aquello de "Quien esté libre de pecado, que arroje la primera piedra", pero creo que es necesario deslindar los campos no solamente en este aspecto del fútbol, sino en todos los demás del complejo problema.

Ver.—¿Todos los árbitros son honrados? Desde este momento afirmo categóricamente que sí. No

Huelga el hacerle esta pregunta, porque esto no se puede apreciar hasta que no lleve por lo menos dos años corriendo por esos campos de Dios. Pero vemos que después de este aprendizaje no se desengaña a nadie, y es entonces cuando hay que hablar al colegiado claramente, porque si no se hace así, durante toda su vida deportiva en la especialidad que nos ocupa, seguirá sin saber digerir las reglas de juego. Y vamos con la tercera parte del "ver". ¿Eres todo lo HOMBRE que la profesión requiere? Aquí sí que es donde se le debe desengañar al de nuevo ingreso, aunque también son los partidos los que en este aspecto juzgan.

Me atrevo a invertir los términos y el último punto ponerlo el primero y después los otros dos. Pero creo, y es mi opinión, que puede ser discutida y espero que lo hagáis, empezar siempre por lo primero, mirándolo desde nuestro ángulo de cristianos: el que tenga honradez y sea justo, será después un Hombre con mayúscula. ¡Ay del que flaquee en mi primera apreciación! A éste se le verá fluctuar por los campos de fútbol porque querrá compensar sus malas acciones, y entonces no será un hombre entero.

Se ve que faltan hombres que impongan su autoridad en los cam-



—Sinvergüenza! ¿Intenta usted entrar gratis al fútbol?
—No. Si yo es que salgo. ¡Soy el árbitro!

se ha dado ningún caso que pudiera poner en tela de juicio esta afirmación. Ningún árbitro se vende, como por muchas partes se dice, y aunque el público grite cuando el árbitro sanciona a un equipo que cuanto le ha dado el equipo no sancionado.

Ver.— Digerir el reglamento.

pos de fútbol, porque aunque tengan las dos cualidades primeras, hay que haber nacido para tener la última.

¿Por qué fallan los árbitros en los campos de fútbol? Esto lo veremos, si Dios quiere, en el "ver" próximo.

RIVERA MANZANARES

ONCE OBREROS JUEGAN AL FUTBOL

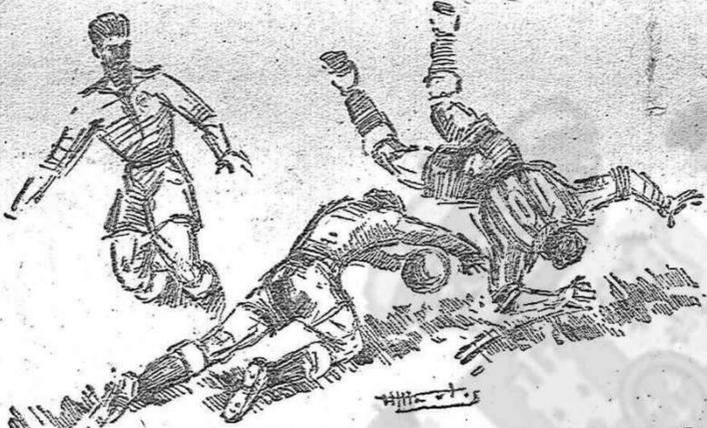
MIENTRAS nuestros jugadores hablan de sindicarse, como si con ello pudieran resolver sus problemas y hacer del deporte ya para siempre un completo profesionalismo; mientras que "algunos"—sólo algunos, hay que reconocerlo, y como si ya no tuvieran demasiados pluses y buenas ganancias por darle al balón—creen que con inscribirse como estrellas de la pantalla y clasificarse en categorías, van a conseguir "jugar" mejor, en España hemos visto a unos obreros del Sarre que juegan estupidamente al fútbol en las horas que les deja libre su trabajo verdad.

Hasta ahora no habíamos querido hablar del Saarbrücken, el equipo que modestamente ha pasado por España, dando lecciones de

fútbol a los profesionales de ambos hemisferios.

Del Saarbrücken se han dicho muchas cosas. Hasta considerarse como el mejor equipo que nos ha visitado en el último decenio. Saben de la filigrana sudamericana, de la velocidad inglesa y del tiro español. No han inventado nada, es verdad, pero han asimilado lo bueno. Han ganado, como nosotros, a los suizos en dos ocasiones sucesivas, y aunque tienen que pedir permiso para jugar a los que controlan el carbón del Sarre, después de su jornada de trabajo aprovechan los entrenamientos para que el juego sea tan bueno como el carbón de sus minas, aunque no tan decisivo para la economía europea.

P.



La verdad es que no hubo mucho fútbol en el Coruña-Madrid. Un poco de circo a cargo de Navarro II, que después de hacer morirse de risa al público de Las Cortas durante una larga temporada, ha decidido ampliar el negocio, y ha montado una sucursal en Madrid que marcha viento en popa. También hubo bastante frío, como lo demuestra el hecho de que los jugadores se dedicaran con entusiasmo a calentarse mutuamente con energías frías en los tobillos y en las espinillas. Sin olvidar el bonito número de varietés, que consiste en mostrar los tacos de las botas bien altos, para que el contrario vea las medias sucias que ha puesto el zapatero de la esquina. Los otros tacos también se alzaron bastante, pero entre el rumor del público y los pitidos del árbitro no pudimos oírlos desde la grada

SI TE PULO TE MATO

LINEAS NORMALES DEL EVANS

Vaya con este carácter una que, a pesar de todo, se desvía un poco de lo usual, después de: 1. P4R, P4R; 2. C3AR, C3AD; 3. A4A, A4A; 4. P4CD, AXPX; 5. P3A, A4TD, aconsejada; 6. P4D, PXP; 7. 0-0, PXP de defensa comprometida, que la mayoría rehuye (P3D fuera más tranquilo (?), y el doctor Lasker la recomendó para sí 8. PXP, A3C!, etc.); 8. D5D (me agrada D3C!, porque a D3A; 9. P6R, D3C; 10. CXP, CR2R—si AXC; DXA, P3CD o CR2R ahora; P6R! y respectivamente C5C, con posibilidades en ambos casos—; 11. A3T! de W. Paulsen con posición, D3A?! de la Rodríguez López-Rubio-Lugo, que continuó a A5C con energía, D3C; 10. C4T, D3R; 11. D3D, D3D (a D4T; si quisiera 12. C5A, D3C!; 13. C4T, D4T; 14. C5A, R1A; 15. D5A+, P3D; 16. CXP, etc.); 12. DXB, P4D; 13. C5A, A2A (o A5C; 14.

P3TD, A4A; 15. CXPX+, R1A; 16. C5A, etc.); 12. CXPX, C4R; 15. C5C!, A1C; 16. CXPX+, AXC!; 17. CXA+, R1A; 18. A3C, P3A; 19. A1A!, C4R; 20. P4A, CD3A; 21. P5E!, P4A; 22. A3T, P3CE; 23. P4C al asalto!, PXP; 24. P5A, PXP; 25. CXPX, R1E; 26. C6D+, R1B; 27. C7A+, R2A; 28. A6D+, R3C; 29. CXT, rindió.

"AXEDRES"

(*) Orientándose en la subvariante Leonhardt, o sea la derivada de 6. ... P4CD; que con 7. A5D! debe replicarse, etc., propone el doctor Bernstein sustituir la respuesta por 7. AXPX aceptándolo, y a CXP; 8. CXC para sí CXC también; 9. DXPX, D3A con buen partido negro a su juicio, la continuación natural, escogiendo aquel 7. A5D aconsejado, pudiera ser, PXP; 8. D3C, D3A; 9. P6R, D3C; 10. C5C, C3T; 11. P6R, 6-0; 12. PXP+, CXP; 13. CXC, TXC; 14. 6-0, con superioridad según "Modern Chess Opinions", de Griffith.

ADOLFO MARINETO ALBARRAL

EXPORTACION E IMPORTACION

Coloniales al por mayor. Garbanzos. Semillas. Cereales y frutos secos del país

TELEFONOS: OFICINAS, 2330; PARTICULAR, 2673

Direc. teleg.: ALBAMAR Vendeja, 36. MALAGA

aquí, los columnistas de ¡Tú!

PRIMERA: ESAS MALAS LENGUAS

Descubrimientos fáciles

—No he visto descaro semejante en todos los días de mi vida, Simplicio.

—Pues no se asuste, que aún le quedan que ver otros mucho mayores, puesto que todavía es usted joven, don Severo. Bueno, y se puede saber sobre qué asunto versaba ese insolente descaro que tanto escándalo le ha producido?

—Pues sencillamente, sobre el aumento de salarios. Fijate que cuando todos piden, según tú mismo has dicho muchas veces, que lo que hay que hacer es abaratar la vida y rebajar los sueldos, cierto economista de vía estrecha propugna recientemente en un artículo nada menos que la elevación constante de salarios. El, para no alarmar, le llama "reajuste periódico". ¿Qué te parece?

—Que, como siempre, está usted más despistado que un gato en una ratonera.

—Por lo que se ve tú conoces perfectamente ese artículo.

—Así es, sí, señor. Lo he leído, y a propósito de él voy a puntualizar algunas apreciaciones. Pero antes de nada quiero contestarle a usted.

—Parece que lo del "reajuste" te ha escocido. ¡Si es algo inverosímil!

—Nada, de eso. Precisamente sobre lo del reajuste sólo tengo que decir que lleva razón, y que eso de que "los salarios disminuyen constantemente de una ma-

nera efectiva" es una verdad más grande que San Pedro de Roma.

—Pues no lo entiendo. Entonces, ¿tú estás conforme con que cada día suban los precios? Si es así, ¿de qué te quejas?

—Mire, en pocas palabras. El obrero tiene derecho a saber lo que gana "de verdad" para poder vivir "de verdad". Para esto lo mejor sería tener un jornal digno, seguro y que las cosas estuvieran siempre al mismo precio. Pero dado que toda la sabiduría de los economistas, financieros, hacendistas, matemáticos, estadísticos y demás seres "inservibles" se resuelve en elevar cada día los precios de las cosas, la salida para el obrero, en buena lógica, no puede ser más que una: que le suban también todos los días el jornal y en la debida proporción. ¿Está claro?

—Estará, pero yo no quiero volverme mico. Así es que, cuando quieras, puedes empezar a puntualizar.

—Pues mire. Dice ese articulista que "es muy lamentable que un salario de 1.500 pesetas—que ya

es ganar—se haya reducido a la mitad en dos años, y plantea verdaderos problemas sobre quién se aprovecha de esa diferencia".

—Cuando él lo dice sus motivos tendrá.

—Es posible. Pero para mí, el saber a quién aprovecha esa constante desvalorización del salario no es problema ninguno, porque no puede estar más claro. Aprovecha al capitalismo en todas sus formas, aspectos, facetas, clases y grados.

—Una muestra, por aquello del botón, no estaría de más. ¿Qué te parece?

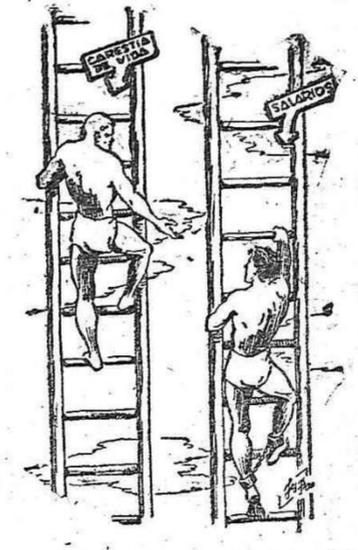
—Como una muestra! Doscientas mil tiene usted delante de las narices nada más que abriendo los ojos. Vea las fortunas de co-secheros, almacenistas, terratenientes, etc., etc., sin olvidar a los banqueros, ahorristas, seguristas, etcétera, etc. ¿Quiénes construyen a docenas casas que valen docenas de millones? ¿Quiénes han elevado el precio de la tierra, hasta diez veces y más su valor de hace pocos años? No creo que necesite que le dé nombres. Vea

de quién son los centenares de "baigas" que llenan las calles y lo que dicen en grandes letras doradas, enormes, muy relucientes, los palacios que hay en cada esquina.

—Así es que tú afirmas rotundamente que esos son los que se aprovechan de la desvalorización?

—Rotundísimamente, ¿o es que a ellos les entra el dinero por la ventana mientras duermen? No; ellos, aunque traten de justificar su enriquecimiento con fórmulas cabalísticas, la verdad es que el dinero que atesoran es el producto de sus manejos, tan hábiles, que saben aprovecharse de las circunstancias del río revuelto para despojar a los trabajadores de su jornal, lo que es lo mismo, quedándose con su trabajo y con parte de su dinero, que da, por resultado un casi despojo del jornal de los trabajadores, al reducir su poder adquisitivo.

—Lo peor es que ellos, al parecer, lo consiguen, y tú, a pesar de tu sagacidad, sigues siendo un desgraciado.



TIRILLA

SEGUNDA: SIN PIZCA DE MALICIA

El estómago de Madrid

NO hace mucho nos lamentábamos de lo poco que, según las estadísticas, comían los cordobeses. Esta experiencia nos produjo el deseo de hacer comparaciones

con otras ciudades de España, es decir, ver si en las demás se comía mejor o peor. Y, naturalmente, Madrid ha sido el primer conejito de Indias.

Porque la estadística nos cuenta que Madrid consume en un mes:

Frutas y verduras, 28.604.259 kilos; pescado, 5.253.770 kilos y carne, 1.349.363 kilos.

Cifras fabulosas e impresionantes, pero que, al dividirse por el número de habitantes se reducen así: 800 gramos de fruta y verdura al día, 36 de carne y unos 140 de pescado. Esto, en peso bruto. La fruta pelada y la verdura limpia perderán bastante, y no digamos la carne al descontar el hueso y el desperdicio.

Claro que esto es haciendo la cuenta suponiendo que todos los habitantes coman lo mismo, pero de este porcentaje, Madrid consume mucho más de la mitad en su población volante, es decir, entre los hoteles y restaurantes.



en las casas de comidas. Aquí los 36 gramos de carne resultan irrisorios y, en cambio, en un hogar modesto, si se los aseguran para todos los días, habría muchísimos que se darían por muy satisfechos.

Aunque la estadística de este mes se refiere a un mes de primavera, casi se puede decir que es un mes término medio, no como diciembre, que es el mes del año

que más consume, ni como agosto, que es el que menos.

Lo interesante sería comparar el consumo con los precios, pero entonces esto se convertiría en una lección de matemáticas más que en una información. Pero, de todas maneras, tengo que preguntarte a una enfermera visitadora amiga mía que me explique cómo se la arregla para proteger a su clientela desnutrida con este índice de consumo.

El otro día le oí comentar que lo importante en una comida era lo que reuniese las calorías precisas, que la sucuencia era algo que estaba de más. Tenía hechos unos estudios sobre lo que costaba y lo que producía cada alimento, y no le hice mucho caso porque me pareció un "rollo". Pero sé que acabó la explicación diciendo:

—Lo malo es que es un trabajo que me da mucho que hacer. Porque cada día tengo que cambiar mis cifras por la subida constante de precios. Julio ANOSTO

TERCERA: CON EL CORAZÓN EN LA MANO

Otra vez las criadas

CIERTA dama muy buena amiga mía, me dice a menudo que mi peor artículo—hubo alguno que no lo fuera—fue aquel, no demasiado lejano, en que defendía a las criadas. "Porque—me repite—las hay que no se ganan ni la que comen."

¡Claro! Y también hay albañiles y mineros malos. Lo que yo quería decir es que las criadas deben ser tratadas con el afecto y el cariño de que nos hablan las Sagradas Escrituras y considerarlas como un miembro más de la familia. ¿No tenemos comprensión para la familia e incluso perdón? Pues eso es lo que yo quería decir—ya veo que no acerté—sin merced en su capacidad ni en su competencia profesional.

En nuestro país—hablo en términos generales—la criada es todavía algo así como un mueble, por no decir otra cosa. No se piensa en su alma ni en sus necesidades humanas. Salvo excepciones honrosas, que la persona a quien aludo sabe bien, no hay muchas atenciones por parte de los amos. Que las criadas no corresponden—sigo hablando en términos generales—, es clerico; pero... ¿quién tie-

ne que dar ejemplo? ¿Quién tiene que comenzar?

Yo, pobre de mí, soy incapaz de defender lo indefendible. Ni quiero tampoco que cundan en España los anuncios como uno reciente del londinense "Evening Standard", que decía así: "Búscase doncella o muchacha con conocimiento cocina para familia de dos. Pequeña y moderna casa en barrio elegante. Actitud liberal. Habitación, saloncito, baño propios, recién pintados y decorados. Radio. Calefacción central. Sueldo, cuatro libras por semana."

Sobre este anuncio, un cronista decía en su comentario que "actitud liberal" significa hacer la vista gorda en cuanto a entradas y salidas. Y que el sueldo viene a ser de unas 2.000 pesetas al mes. Para ilustrar mejor cómo vive una criada inglesa, entrevista a una que tiene un día libre, además

del domingo por la tarde y tres noches cada semana. Trabaja de las ocho de la mañana a las seis y media de la tarde. La familia está compuesta de tres personas; tienen asistenta todos los días; lavase fuera de casa la ropa; hay aspirador y encendedor eléctrica y gana unas 450 pesetas semanales. ¡Ah, y radio, saloncito y baño propios!

No. Todos los extremos son malos. Un ejemplo: en una familia hay dos criadas. Una lleva veinte años y la otra una semana. Quizá menos, como algunas de sus antecesoras. Creo que está claro que si una puede pasar la vida con la familia es que ésta debe tratarle como a una persona y que ella sabe corresponder. Si las otras no..., cabe suponer que la culpa será de ellas. Y yo a las malas criadas no las defiendo.

Como no escucho a los amos rui-



nes e inhumanos. ¿Cómo se consiguiera lo que "podríamos llamar el justo medio"? ¡Ah! Diré como San Agustín: "Si yo tuviera esa virtud, empezaría por curarme a mí mismo."

FULGENCIO

Un fallo en la producción española

(Viene de 1.ª página.)

Hez años de plena reconstrucción nacional. Otra causa muy ventilada es la sequía que nos aqueja. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esta sequía ha tenido graves consecuencias para la industria, pero en la esfera estrictamente agrícola no ha causado tan graves estragos, salvo en el año 1945—cuando el índice de producción bajó a 52,1 en relación con el del año 1929—, y en algún otro momento. En los restantes años, que no pueden considerarse de lluvias escasas para la agricultura—aunque sí lo hayan sido para los embalses—, la producción ha oscilado entre 70,1 en 1940, 78,6 en 1946 y 63,9 en 1948, lo que quiere decir que se registra un constante bajo nivel de producción en relación con el 97,3 de 1935.

Mayor gravedad representa la falta de fertilizantes y de maquinaria agrícola. Este punto es indiscutible y puede ser señalado como una de las claves de la cuestión. Indudablemente, han faltado estos medios, y ello ha sido de lamentables consecuencias en un terreno tan esquilmo como el español. Y aquí nuestra pregunta es otra: ¿se han puesto a contribución todos los medios que requería la gravedad del caso? ¿Se ha confeccionado verdaderamente un plan nacional para hacer frente a esta situación?

Examinemos el caso en lo que se refiere a la industria. También ha sido afectada por la sequía y por el aislamiento que nos priva

Un afortunado

MI vecino X es ya uno de los afortunados del dichoso país Z. Habitante de un pueblo del sur, en su parte occidental, ha pasado todo el hambre que se suele pasar por allí. Veinticuatro años, soltero. No tiene más que a su madre, viejecita, que ha de mantener. Trabajaba de peón en donde podía algunos días del año. Y aquellos días que trabajaba, comía algo, y comía su madre. De los días que no trabajaba vale más no hablar. Quizá se sonroje él y algunos más.

Pero mi amigo, como dije antes, ya es de los afortunados. Ha conseguido un empleo en los ferrocarriles: mozo de estación.

Aprovechando una época de tra-

CUARTA: DONA VERDAD LA VESTIDITA

bajo, logró hacerse del suficiente dinero para arreglar la documentación y para sufragar los gastos en el viaje de examen. Al cabo de un año le han dado la plaza. Lo destinan a una ciudad del norte, y se ha marchado loco de con-

de materias primas imprescindibles. Sin embargo, la producción industrial registra un aumento progresivo desde el bajísimo índice de 91 registrado en 1935 al muy consolador 123,3 de 1949, que demuestra que la industria ha tenido el desarrollo planificado que necesitaba, exactamente al contrario que la agricultura.

Esta causa que podríamos llamar de orden técnico requiere una acción más energética si queremos verla superada. Desde luego, no es una solución lamentarse amargamente y echar la culpa a la política internacional, mientras el presupuesto del ministerio de Agricultura es el penúltimo entre el de los ministerios y se prefiere la importación de cosas superfluas o menos importantes a la de semillas selectas, maquinaria agrícola y abonos.

Hay que abordar el problema con espíritu de empresa nacional,

pues así hay remedio para todo. Los técnicos, las grandes empresas y el actual Estado español están en una situación única para enfrentarse con estos problemas, pues cuentan con medios con los cuales nunca pudieron soñar los gobernantes de nuestro país. Y, como consignábamos al principio de este artículo, lo ha empleado en no pocas ocasiones con probada eficacia. Pese a la penosa situación en que las condiciones internacionales nos tienen situados, creemos que está dentro de las posibilidades de España llegar a una solución no sólo en esta cuestión que pudiéramos llamar técnica, sino en lo que se refiere a la verdadera causa del callejón sin salida en que nos encontramos en lo que se refiere al campo.

Es esta causa de índole moral, social y jurídica, y se centra en la actual distribución de la propiedad privada agrícola, cuya pa-

fuente injusticia no sólo ha creado agudos problemas sociales, sino que arrastra consigo el problema de la baja producción agrícola que nos perjudica tan gravemente. Y precisamente es esta causa, por su importancia, la que detiene todo esfuerzo renovador, que se estrella constantemente contra el muro aparentemente inexpugnable de los intereses creados de egoísmo, de insensibilidad, de prejuicio de clase y de antipatriotismo, que son los estigmas que caracterizan a los grupos que hoy detentan la gran propiedad agrícola.

Esto que ha sido posible hasta ahora... ¿puede continuar existiendo? Esta es la gran pregunta del pueblo español. Necesitamos un plan que supere las dificultades técnicas en primer lugar y permita alcanzar el nivel de producción de 1929. Necesitamos una organización que resuelva los problemas sociales agrícolas no sólo

me lleve menos de 600 pesetas mensuales. Como no gano más que unas 500, ¿adónde voy por lo demás? Además, la ropa y lo más necesario."

"Aquí todo el mundo gana mucho más, y nadie quiere entrar en ferrocarriles. Por eso nos traen de esa tierra."

Y ya dejo de copiar. Supongo que el lector también prefiere que deje la pluma. Hay cosas que no se debían decir. Sin embargo, creo que es mejor decir que estas cosas no debieran suceder. Sería preferible que todos ganaran, por lo menos, para comer. Las bestias ganan para comer; los esclavos ganaban para comer. Y quizá sea también conveniente ganar para vestir.

ALBO LAPILLO

desde el punto de vista de la equidad y del derecho, sino también desde el más utilitario de la producción, y nos ponga en el camino de superar ese nivel que podía bastar para 1929, pero que no sirve para 1951, dadas las mayores necesidades y la mayor población numérica del pueblo español.

Victor CAMPOS

LA 3ª RAZÓN